

La importancia del revisor externo: incuestionable para algunos, desconocida para muchos

Autora: Ana Belén Salamanca Castro

Categoría profesional y lugar de trabajo: Diplomado y Grado en Enfermería. Máster en Cuidados Perinatales y la Infancia. Máster en Salud y Género online. Experto en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud. Directora de la revista NURE Investigación

Toda revista científica que se precie (y que tenga un verdadero interés por publicar artículos de calidad), realiza una evaluación por pares de los trabajos que recibe antes de su publicación. Es el resultado de esta evaluación el que determina qué artículos serán finalmente publicados, y por ello, la evaluación externa del artículo es el procedimiento clave del proceso editorial.

Recordemos, *grosso modo*, cuáles son las diferentes etapas del proceso editorial (1) en el caso de una revista con revisión por pares doble ciego (es decir, los autores desconocen qué par de revisores está evaluando su artículo y los revisores desconocen el nombre y filiación de los autores del artículo, así como la identidad del otro revisor está evaluando ese mismo original):

Tras la recepción del artículo, el editor jefe o el director de la revista evalúa la adecuación del mismo a las normas de publicación. En este momento se evalúa, fundamentalmente, que la temática del artículo tenga cabida dentro del ámbito (*scope*) de la revista, y el cumplimiento de aspectos formales relacionados con la estructura y el contenido del artículo. Si se verifica el cumplimiento de estos requisitos, el artículo pasará a la revisión por pares, lo que significa que será remitido a dos revisores externos para su evaluación. Si, por el contrario, los requisitos no son satisfechos, se informa a los autores de la causa por la que su artículo no puede iniciar la revisión por pares. En este último caso, si el motivo del rechazo responde a aspectos formales que puedan ser fácilmente subsanados (por ejemplo, que los apartados del artículo no se han denominado como se establecen las normas o que el estilo de citación no es el que exige la revista), los autores pueden realizar las modificaciones necesarias para poder realizar un nuevo envío, una vez que el artículo ya se ajusta a lo establecido en las normas de publicación.

En cualquier caso, cuando el artículo supera este primer cribado, pasa directamente al proceso de evaluación por pares y es remitido a dos revisores externos de la revista.

El editor jefe (o, habitualmente, el editor de sección o de campo, por lo que, en adelante, me referiré a esta figura como "editor", sin distinciones) selecciona a los revisores en función de la temática del artículo y de la metodología de este, ya que así los revisores podrán valorar mejor: por un lado, que el artículo es metodológicamente correcto, es decir, que no existen sesgos que puedan amenazar la validez interna del estudio (que es el principal motivo de rechazo de un artículo, puesto que sería preciso volver a realizar el estudio para subsanar los efectos de los sesgos identificados); y por otro lado, evalúan el interés y la novedad de la pregunta de investigación en el ámbito de la disciplina (y por este motivo, se aboga por que la mayor parte de los revisores externos pertenezcan a la disciplina de la revista).

Cuando reciben el artículo, los revisores disponen de un plazo de tiempo de dos a cuatro semanas (dependiendo de la revista), para realizar la evaluación del artículo (por los motivos que se explican más adelante). Una vez realizada la evaluación, remiten al editor su informe de revisión con el resultado de la evaluación que hayan realizado y su recomendación acerca de la publicación (o no) del artículo y los aspectos que deberían ser modificados bajo su criterio para aumentar la calidad del artículo original.

El editor recibe los informes de los revisores y comunica a los autores cuál es el resultado de la revisión por pares (el artículo no requiere cambios o estos son menores, el artículo requiere cambios sustanciales para su publicación o el artículo no cumple los criterios para ser publicado en esa revista), remitiéndoles la información reportada por los revisores que fundamenta la decisión tomada respecto de su original, así como los eventuales cambios que sugieran los revisores.

Si los autores deben hacer cambios en su original (que es lo más frecuente), el editor también les propone un plazo para que consideren las recomendaciones que hayan realizado los revisores externos y remitan una nueva versión del artículo atendiendo a la evaluación de los revisores externos.

Cuando los autores envían la nueva versión del artículo, el editor (y si es necesario, los revisores externos) revisan nuevamente el artículo con el fin

de comprobar el grado de cumplimiento de las recomendaciones enviadas y verificar, por tanto, si la nueva versión del artículo cumple los criterios exigibles para ser publicado. En caso afirmativo, se informa a los autores de este hecho así como de la fecha en la que su artículo será publicado en la revista.

En la figura 1 se muestran las principales etapas del proceso:

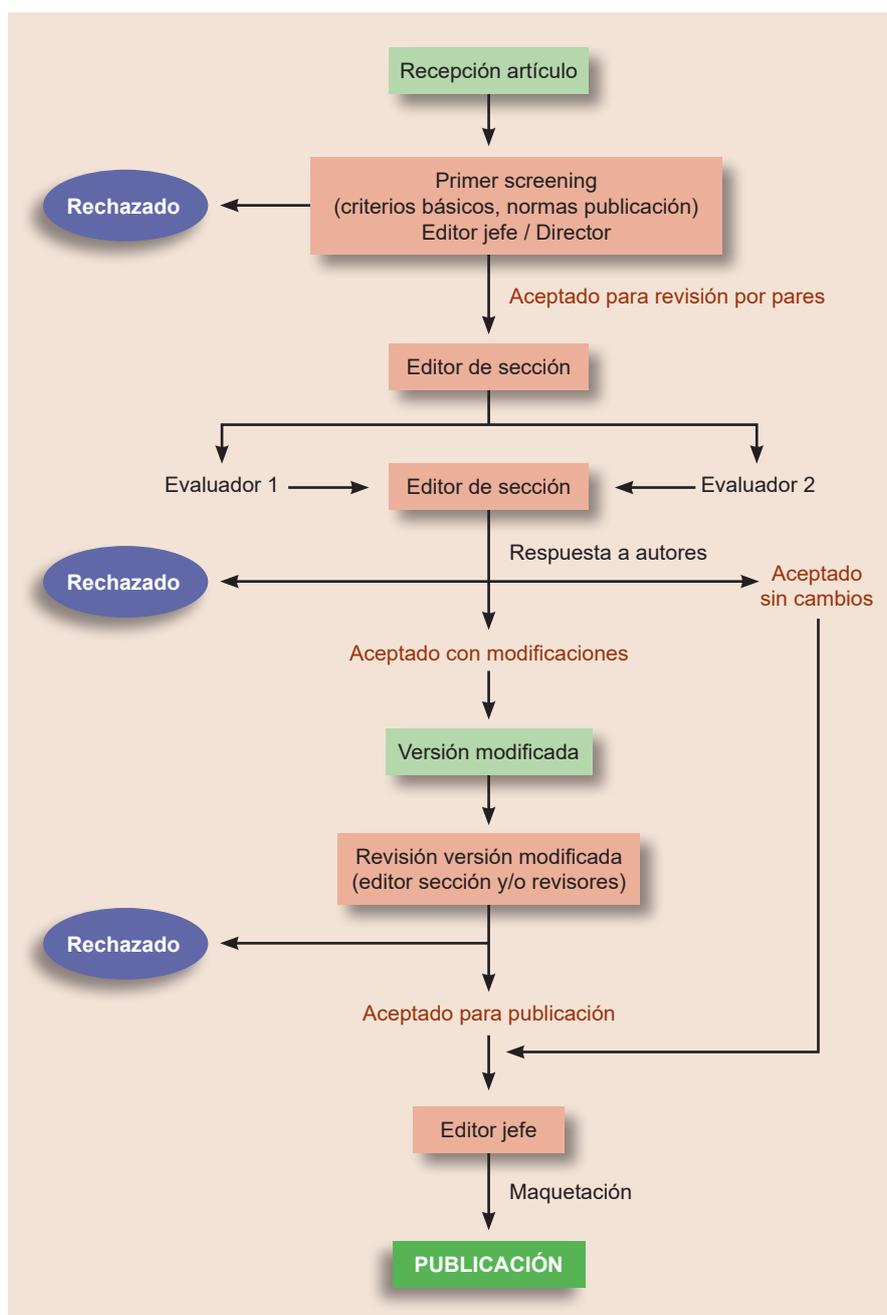


Figura 1. Esquema del proceso editorial de una revista científica con revisión por pares doble ciego.
Fuente: Salamanca Castro AB. El aeiou de la investigación en enfermería. 2a ed. Fuden, 2018. p.550

Pero, volviendo al que puede considerarse como el procedimiento clave del proceso editorial, vamos a profundizar un poco en la figura del revisor externo, que desempeña una tarea crucial dentro del proceso, y que, si bien los editores y directores de revistas sabemos reconocer como merecen, lamentablemente es una labor infravalorada con frecuencia o, al menos, no suficientemente ponderada más allá de los límites del mundo editorial. Es lamentable que el compromiso que los revisores externos muestran con el conocimiento (y, por ende, con su disciplina) al colaborar en esta tarea, no suela obtener el reconocimiento curricular que merecería. Así lo consideramos algunos editores y directores de revistas científicas en enfermería y, de hecho, así lo proclamamos en el Decálogo de Buenas Prácticas en la Publicación Científica Enfermera (2), en el que Nure Investigación ha participado activamente desde sus inicios y que, a día de hoy, ya suscribimos más de 30 revistas en España y Latinoamérica.

Como ya anticipaba, cuando se remite un artículo a los revisores, se les indica una fecha límite para que envíen el informe de su evaluación, dejando un plazo de dos a cuatro semanas para que los revisores puedan realizar su tarea. Los profanos en el mundo editorial pueden estimar que este plazo es demasiado amplio; no obstante, si consideramos lo que conlleva hacer una buena revisión de un artículo original, no creo que se pueda considerar un plazo excesivo.

Una buena revisión requiere no solo una lectura y valoración crítica del contenido del artículo, sino que trasciende más allá de lo que está escrito para, por ejemplo, realizar una búsqueda para verificar que la estrategia de búsqueda que se aplica en una revisión sistemática es la más adecuada para obtener resultados relevantes y poco ruido, no existiendo otra que sea más óptima; o corroborar, mediante una búsqueda más general, el grado de novedad del artículo, que la las fuentes que se han consultado son las más relevantes y actuales para determinar el estado del arte del problema que se plantea en la pregunta de investigación, o incluso la pertinencia del marco de referencia utilizado (aunque esto último lo suele conocer el revisor externo de antemano puesto que, como se ha comentado, el artículo suele ajustarse a su campo de conocimientos).

Para guiar la labor de valoración crítica, las revistas suelen facilitar una lista de verificación (*checklist*) a los revisores donde, además de los criterios habituales en cualquier plantilla de valoración crítica, se incluyen ítems sobre aspectos que resultan de interés para la revista, tales como: el grado en el

que el artículo es novedoso y/o relevante, en qué medida su publicación podría tener un impacto para la práctica clínica, o el nivel de prioridad que asignarían para la publicación del artículo, por ejemplo.

Sin embargo, el resto de valoraciones, las que atañen a los aspectos antes mencionados (sobre todo en lo relativo a la situación de conocimientos sobre el tema y a la adecuación de los marcos de referencia utilizados), requieren que los revisores pongan sus conocimientos a disposición de los autores, puesto que no debemos olvidar que la finalidad de la valoración externa es mejorar el contenido del artículo (siempre que sea posible), aumentando aún más su calidad. Ese es el sentir que guía las recomendaciones de los revisores, y así es como lo reciben la mayoría de los autores, que agradecen las aportaciones realizadas y reconocen que les ha ayudado a mejorar lo que, seguramente, ya era bueno.

Para la realización de su labor, los revisores externos también se comprometen al cumplimiento de unos principios éticos que son indispensables para garantizar la honestidad, justicia, y transparencia del proceso que, fundamentalmente, son los que a continuación se enumeran (3-7):

- El revisor debe declarar cualquier conflicto de intereses (de índole intelectual, profesional, política, religiosa o financiera, por ejemplo) que pueda impedirle realizar una evaluación ciega y objetiva.
- Asimismo, el revisor externo debe respetar la confidencialidad durante todo el proceso de revisión y abstenerse de utilizar información obtenida durante el proceso de evaluación por pares con fines personales o para beneficiar a terceros.
- El revisor está obligado a notificar al editor de la revista cualquier irregularidad que sospeche o identifique relacionada con la falta de ética durante la investigación o el incumplimiento de la ética en la publicación del artículo (por ejemplo, si el artículo no alude al cumplimiento de las consideraciones éticas que toda investigación debe salvaguardar, si supone una publicación redundante o el contenido del mismo ya ha sido divulgado previamente, o si se sospecha la existencia de plagio).
- El revisor ha de ajustarse al plazo máximo establecido para remitir el informe de la revisión. Si por alguna circunstancia, no pudiera comprometerse a tener la evaluación realizada en ese plazo, debe informar al editor de la revista lo antes posible, en aras a no demorar innecesariamente los tiempos del proceso editorial.

- Asimismo, si el revisor considerara que no es la persona idónea para realizar la evaluación del artículo, deberá desestimar la invitación para revisarlo, informando al editor lo antes posible.
- El informe ha de redactarse considerando que la finalidad de la evaluación es la mejora del artículo, por lo que la crítica ha de ser fundamentada y constructiva, utilizando siempre un lenguaje adecuado y respetuoso hacia el trabajo desarrollado. A este respecto, Codina aconseja: "Evalúa para otros como quisieras que otros evaluaran para ti" y "Evalúa siempre como si tu evaluación fuera a hacerse pública junto con tu nombre".

Aquellos lectores que estén interesados en adquirir competencias suficientes para participar como revisor externo de alguna revista, han de saber que existen diferentes recursos online que, de forma gratuita, facilitan cursos y documentos para la formación en esta labor tan interesante, enriquecedora y apasionante del mundo editorial (4-7).

Por último, quisiera finalizar este editorial reconociendo públicamente la labor de las personas que participan como revisores externos de Nure Investigación, a quienes agradezco su ética, compromiso y dedicación ya que, gracias a ellos y, por supuesto, a los autores que nos envían sus artículos, Nure Investigación es, cada vez más, una revista de referencia en todo el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Salamanca Castro AB. ¿Cómo elegir la revista adecuada para enviar un artículo? En: Salamanca Castro AB. El aeiou de la investigación en enfermería. 2a ed. Madrid: Fuden; 2018. p.545-550
2. Martínez Qués AA, Salamanca Castro AB, Amezcua M. Comité de Editores de Revistas Científicas de Enfermería, CERCE. Decálogo de Buenas Prácticas en la Publicación Científica Enfermera. Index Enferm. 2021; (Preedición): e32011. [Citado 16 ene 2021]. Disponible en: <http://ciberindex.com/c/ie/e32011>
3. Committee on Publication Ethics. Guías éticas para revisiones pares. COPE; 2018. [Citado 27 ene 2021]. Disponible en: https://publicationethics.org/files/Ethical_Guidelines_For_Peer_Reviewers_2_LASpanish.pdf
4. Codina L. El informe de evaluación de un El informe de evaluación de un artículo científico (peer review) Componentes, estructura, fases y ética. Seminario Permanente de Editores. UNAM: 2020. [Citado 27 ene 2021]. Disponible en: <https://www.luiscodina.com/informe-evaluacion-peer-review/>
5. Elsevier for Reviewers. [Internet]. How to conduct a review. [Citado 27 ene 2021]. Disponible en: <https://www.elsevier.com/reviewers/how-to-review>
6. Springer. Autores y editores. Cómo hacer una revisión por pares. [Citado 27 ene 2021]. Disponible en: <https://www.springer.com/la/authors-editors/tutoriales-de-autores-y-revisores/howtopeerreview/peer-review-overview/12022746>
7. Wiley [Internet]. Journal Reviewers. [Citado 27 ene 2021]. Disponible en: <https://authorservices.wiley.com/Reviewers/journal-reviewers/index.html>